

## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG), 2012.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15/08/2013.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 30/10/2013.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Elvia Ríos Anaya.	<b>Unidad administrativa:</b> Unidad de Evaluación de Resultados (UER).
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el estado de Querétaro para el periodo 2012.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la orientación estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión.</li> <li>2. Conocer los avances en términos de la identificación y cuantificación de la población beneficiaria.</li> <li>3. Analizar la evolución del presupuesto ejercido del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).</li> <li>4. Identificar los aspectos susceptibles de mejora y, en su caso, los avances obtenidos.</li> </ol>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Ésta es una evaluación de tipo cualitativo. Se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron servidores públicos adscritos a los 18 municipios del estado de Querétaro. Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y de las entidades evaluadas, con una estrategia de vinculación a través de la Coordinación Estatal de	

Desarrollo Municipal (CEDEM, organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, encargado de impulsar el mejoramiento del servicio público y la gestión municipal) para dar a conocer los alcances de la evaluación, así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas, y comunicar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación serían atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios:** \_\_\_\_\_ **Entrevistas:** \_\_\_\_\_ **X** **Formatos:** \_\_\_\_\_ **X** **Otros:** \_\_\_\_\_ **X**

**Especifique:** Página electrónica institucional.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2012 para satisfacer el contenido de los cuatro temas definidos de forma específica para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones con la participación del personal de la UER y de servidores públicos de los 18 municipios del estado con el apoyo de CEDEM, para presentar los alcances y criterios de la evaluación; plantear y aclarar dudas, y establecer calendarios de trabajo.
- Un evaluador de programas analizó la información documental proporcionada por las entidades evaluadas del FORTAMUNDF (reportes institucionales que permiten conocer el destino del gasto, metas programadas y alcanzadas, información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, PASH), misma que complementó con la que le entregó la UER (evaluaciones previas y normatividad aplicable).
- Durante el proceso, el evaluador de programas y los servidores públicos de las entidades evaluadas del FORTAMUNDF estuvieron en constante comunicación con el fin de mejorar la información necesaria para realizar la evaluación.
- Al final, se llevó a cabo una reunión donde el evaluador de programas presentó los resultados ante el personal de las entidades evaluadas con el fin de que éste los validara o, en su caso, presentara información adicional.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El FORTAMUNDF es el mecanismo que permite la transferencia de recursos económicos a los municipios del estado de Querétaro en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
2. La diversidad de destinos para los recursos del FORTAMUNDF contemplada en la LCF, permite la libre decisión de los municipios (excepto por el 20% que debe ser destinado a tareas de seguridad). Por lo tanto, la orientación estratégica del gasto municipal depende de dichas decisiones; sin embargo, no se contó (para la mayoría de los municipios) con documentales que permitan evidenciar la vinculación programática-presupuestal con los instrumentos del plan municipal de desarrollo u otros.
3. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) ha sido un mecanismo que permite asegurar que el destino de los recursos se orienta a las necesidades de la población (en algunos casos).
4. La incorporación de la metodología de marco lógico (MML) como una herramienta para definir las matrices de indicadores para resultados (MIR) municipales o una global para el FORTAMUNDF, es un proceso que no pudo corroborarse en las evidencias entregadas.
5. Los indicadores establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fueron entregados para evaluación en formatos y valores heterogéneos; tampoco se contó con la información para todos los municipios, por lo que se dificulta valorar el desempeño de los mismos.
6. En cuanto al presupuesto, éste se entrega a los municipios de acuerdo al artículo 38 de la LCF, cuyo último párrafo establece que las entidades lo distribuyen a sus municipios de acuerdo al número de habitantes con los que cuentan.
7. Los aspectos susceptibles de mejora (ASM) para el FORTAMUNDF aún están en proceso de definirse y atenderse.
8. Se tuvo evidencia sobre la evaluación realizada al FORTAMUNDF 2011, que es una fuente valiosa para avanzar en el establecimiento de ASM.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El FORTAMUNDF es el mecanismo a través del cual los municipios reciben las aportaciones que les permiten complementar sus ingresos y destinarlos a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a cumplir sus obligaciones financieras, pago de derechos por concepto de agua y a la atención de necesidades de seguridad, por lo que en la LCF existe amplitud para la aplicación de los recursos.
2. Los recursos se obtienen y distribuyen de acuerdo a lo establecido en la LCF, tomando en cuenta el criterio del número de habitantes, por lo que los municipios pueden tener una expectativa de los montos a recibir.
3. Algunos municipios demostraron haber iniciado procesos de vinculación programática presupuestal con las tareas de planeación.
4. Asimismo, se presentan iniciativas novedosas como el “Reglamento para la Operación y Ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al municipio” (del municipio de Querétaro) o el documento para realizar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (del municipio de Arroyo Seco).
5. La CEDEM se incorporó al proceso de evaluación con el fin de que se establezca en el estado una coordinación estrecha.

**2.2.2 Oportunidades:**

1. La normatividad federal establece la obligatoriedad para la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF.

**2.2.3 Debilidades:**

1. Entre los servidores públicos, la cultura de la evaluación del FORTAMUNDF es incipiente.
2. Las evidencias documentales presentadas para realizar la valoración correspondiente, fueron heterogéneas y escasas.
3. Los instrumentos de planeación, programación y presupuestación que se tuvieron para valorar, muestran una incipiente vinculación para comprobar la orientación estratégica de los resultados.

**2.2.4 Amenazas:**

1. Modificaciones en los criterios de asignación presupuestal por parte de la Federación.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El FORTAMUNDF es un importante mecanismo para las finanzas públicas municipales; es necesario diseñar un sistema que permita dar el seguimiento adecuado, tanto a los indicadores establecidos por la SHCP (con la calidad técnica requerida), como de manera individual.
2. Las evidencias documentales entregadas por los municipios son tan diversas como heterogéneas. Para valorar el desempeño, se sugiere establecer mecanismos como el que se presenta referente al “Reglamento para la Operación y Ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al municipio” para todos los municipios, de tal modo que permitan la comparación.
3. Es necesario que la información con la que se están reportando los valores en el PASH sea revisada a la brevedad, con la finalidad de dar cumplimiento a los mecanismos establecidos por la SHCP para la evaluación del Ramo 33.
4. Todos los municipios elaboran su Plan Municipal de Desarrollo, que es la base para la orientación de las decisiones presupuestarias; es necesario que este instrumento se complemente con programas sectoriales y operativos que permitan medir los objetivos del municipio, así como hacer explícita la función del FORTAMUNDF.
5. La precisión de las poblaciones potencial y objetivo, es necesaria para hacer el seguimiento de las mejoras que alcanza dicha población relativas a la inversión que se hace con el presupuesto; sin embargo, la diversidad de aplicaciones permitida por la LCF en los diferentes destinos, orienta la sugerencia de que los municipios aseguren en la elaboración de los programas financiados por el Fondo los conceptos de población potencial y objetivo.
6. Se han emprendido acciones tendientes a subsanar aspectos susceptibles de mejora; se recomienda sistematizarlos, haciendo un seguimiento puntual, señalando los responsables y fechas de conclusión.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda formalizar y fortalecer las actividades de los COPLADEM en todos los municipios del estado, a fin de que se conviertan en un instrumento de mayor ayuda para la operación y seguimiento de las actividades realizadas por el municipio con recursos del FORTAMUNDF.
2. Es fundamental profundizar en los procesos tendientes a generar conciencia en los servidores públicos sobre la importancia de la evaluación de los recursos.

3. Se recomienda reforzar la coordinación interinstitucional entre el estado y los municipios con la finalidad de apoyar a los servidores públicos responsables sobre el tema de la MML, a fin de propiciar la incorporación de criterios técnicos en los procesos de gestión municipal.
4. Se sugiere impartir capacitación relacionada con la entrega de información completa a la SHCP, la elaboración de los indicadores de desempeño, la difusión de lo que se hace en el municipio y los resultados logrados al final del año.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Javier Enrique Jiménez Bolón.
<b>4.2 Cargo:</b> Coordinador Técnico.
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> José Eulalio Jiménez Díaz.
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> ejimenez@correo.xoc.uam.mx.
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (55) 3233 1907.
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
<b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUNDF.
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Presidencia municipal de Amealco de Bonfil. Presidencia municipal de Pinal de Amoles. Presidencia municipal de Arroyo Seco. Presidencia municipal de Cadereyta de Montes. Presidencia municipal de Colón.

<p>Presidencia municipal de Corregidora.  Presidencia municipal de Ezequiel Montes.  Presidencia municipal de Huimilpan.  Presidencia municipal de Jalpan de Serra.  Presidencia municipal de Landa de Matamoros.  Presidencia municipal de El Marqués.  Presidencia municipal de Pedro Escobedo.  Presidencia municipal de Peñamiller.  Presidencia municipal de Querétaro.  Presidencia municipal de San Joaquín.  Presidencia municipal de San Juan del Río.  Presidencia municipal de Tequisquiapan.  Presidencia municipal de Tolimán.</p>
<p><b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b></p> <p><b>Poder Ejecutivo</b>    X    <b>Poder Legislativo</b>        <b>Poder Judicial</b>                    <b>Ente Autónomo</b></p>
<p><b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b></p> <p><b>Federal</b>                                    <b>Estatal</b>                                    X    <b>Local</b></p>
<p><b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b></p>
<p><b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b></p> <p>Presidencia municipal de Amealco de Bonfil.  Presidencia municipal de Pinal de Amoles.  Presidencia municipal de Arroyo Seco.  Presidencia municipal de Cadereyta de Montes.  Presidencia municipal de Colón.  Presidencia municipal de Corregidora.  Presidencia municipal de Ezequiel Montes.  Presidencia municipal de Huimilpan.  Presidencia municipal de Jalpan de Serra.  Presidencia municipal de Landa de Matamoros.  Presidencia municipal de El Marqués.  Presidencia municipal de Pedro Escobedo.</p>

Presidencia municipal de Peñamiller. Presidencia municipal de Querétaro. Presidencia municipal de San Joaquín. Presidencia municipal de San Juan del Río. Presidencia municipal de Tequisquiapan. Presidencia municipal de Tolimán.	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b>  Gilberto García Valdez ggarcia@amealco.gob.mx Teléfono: (448) 278 0101, ext.: 110  C. Cesar Fernando Árcega Pérez Teléfono: (441) 2925140  C. P. Elfego Torres Balderas Teléfono: (487) 874 2110 y (487) 874 2111  Ing. Rodrigo Mejía Hernández Teléfono: (441) 276 0780, ext.: 107  Ing. Alejandro Arteaga Cabrera presidente@colon.gob.mx Teléfono: (419) 292 0108, ext.: 102 y 173  Luis Antonio Zapata Guerrero tzapata@corregidora.gob.mx Teléfono: (442) 384 5504	<b>Unidad administrativa:</b>  Presidencia municipal de Amealco de Bonfil  Presidencia municipal de Pinal de Amoles  Presidencia municipal de Arroyo Seco  Presidencia municipal de Cadereyta de Montes  Presidencia municipal de Colón  Presidencia municipal de Corregidora



<p>Lic. Jorge Luis Vega Ocampo  Teléfono: (441) 277 0707, (441) 277 0096,  (441) 277 0858, (441) 277 5230, ext.: 121</p>	<p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p>
<p>María García Pérez  maria.garcia@huimilpan.gob.mx  Teléfono: (448) 278 5047</p>	<p>Presidencia municipal de Huimilpan</p>
<p>Saúl Trejo Altamirano  Teléfono: (441) 296 0344, (441) 296 1418,  (441) 296 0388</p>	<p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p>
<p>C.P. Domingo Mar Bocanegra  domingomar@landadematomorosqro.gob.mx  Teléfono: (441) 292 5207, (441) 292 5208,  (441) 292 5209</p>	<p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p>
<p>Lic. Enrique Vega Carriles  presidente@elmarques.gob.mx  Teléfono: (442) 238 8400, ext.: 188</p>	<p>Presidencia municipal de El Marqués</p>
<p>María de los Ángeles Tiscareño Villagrán  Teléfono: (448) 275 0006, (448) 275 0163,  ext.: 103</p>	<p>Presidencia municipal de Pedro Escobedo</p>
<p>Aldo García Rosales  regidoresdepenamiller@gmail.com  Teléfono: (441) 296 6052, (441) 296 6053,  (441) 296 6054 y (441) 296 6055, ext.: 103</p>	<p>Presidencia municipal de Peñamiller</p>
<p>Lic. Roberto Loyola Vera  roberto.loyola@municipiodequeretaro.gob.mx  Teléfono: (442) 238 7700, ext.: 7501</p>	<p>Presidencia municipal de Querétaro</p>

<p>Arq. J. Ezequiel Casas Vega          Teléfono: (441) 293 5000, (441) 293 5001,          (441) 293 5002, ext.: 102</p>	<p>Presidencia municipal de San Joaquín</p>
<p>Lic. Fabián Pineda Morales          f.pineda@sanjuandelrio.gob.mx          Teléfono: (427) 268 1000</p>	<p>Presidencia municipal de San Juan del Río</p>
<p>Luis Antonio Macías Trejo          antoniomacias@tequisquiapan.gob.mx          Teléfono: (414) 273 2327, ext.: 2011</p>	<p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p>
<p>Lic. Édgar Montes Benítez          presidente@toliman.gob.mx          Teléfono: (441) 296 7006 y (441) 296 7080</p>	<p>Presidencia municipal de Tolimán</p>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> _____	<b>6.1.2 Invitación a tres</b> _____
<b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> _____	<b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> _____
<b>6.1.5 Otro:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>(Señalar)</b> Contratación por honorarios, asimilados y profesionales.	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>	
Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>	
\$65,660.38.	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>	
Recursos propios.	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b>	
<a href="http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx">http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx</a>	
<a href="http://evaluacion.queretaro.gob.mx/">http://evaluacion.queretaro.gob.mx/</a>	

**7.2 Difusión en internet del formato:**

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/>